



DECRETO N° 076

CASTRO, 21 de Febrero del 2019.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

CONTRÁTESE BAJO LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO, a: SOCIEDAD EDUCACIONAL PLANACAP LIMITADA, RUT N°76.686.190-3, la Orden de compras **2730-172-SE19**, la cantidad de **\$520.000**, por Curso "Técnicas y Protocolo para Evaluación de Exámenes Prácticos de Conducción", su cancelación será de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8° letra d), y del Reglamento, art. 10., N° 4, Único Proveedor del bien o servicio, según consta en certificado adjunto.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N°215.22.11.002.002, del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE,

COMUNÍQUESE,

PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



LOIDA SALGADO URR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

EMG/Lsh/PLP

Distribucion:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"